

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Nit: 890401802 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02866574
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No. 33 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones-judiciales.co@prosegur.com
Teléfono comercial 1: 6013444420
Teléfono comercial 2: 3444420
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.PROSEGUR.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cr 16 No. 33 - 29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones-judiciales.co@prosegur.com
Teléfono para notificación 1: 6013444420
Teléfono para notificación 2: 3444420
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 234 de la Junta de Socios, del 23 de mayo de 2011, inscrita el 12 de septiembre de 2017 bajo el número 04600558 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cartagena - Bolívar.

Por Acta No. 1096 del 3 de abril de 2024 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2024, con el No. 00352152 del libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada AGENCIA PROSEGUR ALARMAS CASTELLANA.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 550 del 9 de abril de 1974 de Notaría 2 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017, con el No. 02258339 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 884 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 27 de julio de 2017, inscrita el 12 de septiembre de 2017, bajo el número 02258339 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la cámara de Cartagena el 16 de abril de 1974 bajo el número 1559 del libro IX, traslado su domicilio de la ciudad de:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cartagena a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 3657 del 22 de diciembre de 2004 de Notaría 2 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017, con el No. 02258339 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LTDA a VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LIMITADA SIGLA VIMARCO LIMITADA .

Por Escritura Pública No. 556 del 18 de abril de 2012 de Notaría 4 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017, con el No. 02258339 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LIMITADA SIGLA VIMARCO LIMITADA a PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1712-2016 del 29 de mayo de 2017, inscrito el 14 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163007 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún-Córdoba, comunicó la inscripción de la demanda.

Mediante Resolución No. 20214100012957 del 05 de marzo de 2021, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 26 de Julio de 2021 con el No. 02726951 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, hasta el 01 de junio de 2028.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2033.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: 1) La prestación remunerada del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia física, móvil, y de escoltas mediante la utilización de diferentes medios como armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, a bienes muebles e inmuebles, personas naturales o jurídicas, entidades de cualquier orden y naturaleza, establecimientos de comercio e instalaciones portuarias, bancarias, industriales, turísticas, cívicas, sociales y similares. 2) La prestación de servicios de asesoría, consultoría y de investigación en materia de seguridad. 3) Prestación de servicios de estudios de poligrafía. 4) Para la cabal realización de su objeto social, la sociedad podrá utilizar vehículos blindados para la vigilancia y seguridad privada y comercializar o arrendar equipos de vigilancia y seguridad privada de conformidad con las previsiones de la ley y la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. 5) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá reparar y mantener sus propias armas, siempre y cuando cuente con la autorización de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada; asimismo podrá capacitar y entrenar a su personal en las escuelas de capacitación que para tal efecto autorice el ente rector de la seguridad. 6) En todo caso, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad siempre y cuando no pugnen con los lineamientos de la superintendencia de vigilancia y seguridad y/o cuente con los permisos exigidos para hacerlo. 7) Para el cabal desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen con el mismo, la sociedad podrá: Comprar, vender, gravar, enajenar y transformar toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según sea su naturaleza, en arriendo, depósito, comodato, mutuo, prenda, hipoteca o anticresis; realizar toda clase de operaciones, actos o contratos que se relacionen con su objeto social o coadyuve en la realización del mismo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos y todo acto lícito y en fin, ejecutar toda clase de operaciones civiles, comerciales, financieras y bancarias inherentes al giro ordinario de su negocio; celebrar, toda clase de operaciones de crédito; girar, cobrar, descontar, endosar, protestar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cancelar y en general negociar cualquier clase de título valor. Igualmente la sociedad podrá intervenir en toda clase de operaciones crediticias admitidas en la práctica comercial. Parágrafo: La sociedad tendrá las mismas facultades anteriores para avalar, garantizar y respaldar obligaciones de terceros siempre y cuando cuente con la debida autorización de todos sus socios mediante la correspondiente acta de junta de socios que así lo certifique. Proveer el servicio de dispositivos electrónicos de seguridad para el control aduanero y logístico que se instalan en las mercancías, en las unidades de carga o en los medios de transporte para asegurar la integridad de la carga mediante el registro de todos los cierres y aperturas y para transmitir el posicionamiento de estos, permitiendo monitoreo las (24) horas del día en tiempo real y con memoria de eventos.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 25.359.089.760,00 dividido en 18.376.152,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.380,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Jose Fernando Tenorio Pardo	C.C. 000000016594366
No. de cuotas: 1.102.569,00	valor: \$1.521.545.220,00
INVERSIONES BIV S.A.S	N.I.T. 000008904067594
No. de cuotas: 17.273.583,00	valor: \$23.837.544.540,00
Totales	
No. de cuotas: 18.376.152,00	valor: \$25.359.089.760,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá dos representantes legales principales designados por la junta de socios, los cuales solo podrán actuar conjuntamente, salvo en los eventos en que la junta de socios autorice expresamente la facultad para actuar de manera individual. Cada uno de los representantes legales contará con dos (2) suplentes que reemplazarán únicamente a su principal en sus ausencias absolutas, temporales o transitorias. Los representantes legales principales y sus suplentes ejercerán sus funciones por periodos indefinidos, sin perjuicio de que puedan ser removidos en cualquier tiempo por disposición de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junta de socios.**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El primer y segundo representante legal y sus suplentes despectivamente son los representantes legales de la sociedad, quienes de manera individual, disponen de facultades amplias y suficientes para ejecutar codos aquellos actos y contratos que sean conformes con la naturaleza de su cargo y que relacionen directa o indirectamente con el giro ordinario de los negocios saciars. Adicionalmente tendrá las siguientes funciones: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la junta de socios, B)-Ejecutara celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persiguen la sociedad y los que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la misma; cualquiera que sea su naturaleza, presentación o forma, incluyendo aquellos de asociación, unión, consorcio o cualquier otra modalidad; C) Otorgar facultades y quitar las mismas a los empleados que: Gerencien sucursales o agencias, mediante el respectiva poder. Podrán los representantes legales delegar mediante poder especial o por escritura pública total o parcialmente las funciones que los comprendan, D) Celebrar y presentar ofertas en uniones temporales, consorcios u otras modalidades de asociación con otras sociedades para fines de contratación privada o pública y con la potestad de representar legalmente a estos, E) La junta de socios creará o cerrará las sucursales o agencias de conformidad con las necesidades de la compañía y les impartirá sus funciones o limitaciones, F) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los socios, terceros y todas las autoridades administrativas y judiciales pudiendo nombrar mandatarios que la representen cuando fuere el caso, incluyendo ,la potestad de revocar los mismos, G) Presentar a la junta de socios las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de utilidades, H) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la junta de socios, I) Podrá transigir, y comprometer los negocios sociales promover o coadyuvas acciones judiciales administrativas o contenciosas administrativas en que la compañía tenga intereses a interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones o recursos que interponga novar obligaciones o crédito, dar o recibir bienes en paga, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, J) En todos los casos que la junta de socios autorice expresamente a algún representante legal para actuar individualmente. Las facultades anteriormente descritas se encuentran limitadas a quinientos mil dólares de Estados Unidos de América, los cuales se liquidaran a la tasa representativa del mercado del día en que se contraiga la obligación, en los eventos que se exceda este monto se requerirá la firma de 2 (dos) de los representantes legales principales de la compañía o en su defecto, autorización expresa de la junta de socios, mediante acta que así lo certifique. vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 737 del 25 de abril de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02452580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal	Ana Carolina Ramirez Amaya	C.C. No. 52429942

Por Acta No. 960 del 25 de enero de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 02801134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Fernando Carvajal Palacio	C.C. No. 71772795

Por Acta No. 988 del 2 de junio de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2022 con el No. 02859377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Oskar Roberto C.C. No. 94375854
Suplente Del Hernandez Restrepo
Representante
Legal

Por Acta No. 549 del 26 de noviembre de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017 con el No. 02258339 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jorge Alfonso Mora	C.C. No. 19403995
Legal Segundo Suplente	Rojas	

Por Acta No. 721 del 14 de diciembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018 con el No. 02410074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Marco Aurelio Capacho Gomez	C.C. No. 13488679

Por Acta No. 1129 del 2 de agosto de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2024 con el No. 03148686 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Representante Legal	Davis Jhonnatan Devia Tellez	C.C. No. 80794560

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 824 del 21 de abril de 2020, de Junta de Socios, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 02591309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 10 de junio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 03266457 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Jineth Ayala Segura	C.C. No. 1030672221 T.P. No. 297200-t

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2024 con el No. 03151889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Albert Alejandro Lazaro Gomez	C.C. No. 79884375 T.P. No. 179638-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2029 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 24 de julio de 2013, inscrita el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 04600558 del libro V, compareció Maribel Andrea Centanaro Patiño identificada con cedula de ciudadanía No. 52.849.582 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al doctor Jorge Alfonso Mora Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía no.19.403.995, para que represente a la empresa PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA. Y sustituya este poder en todos los juicios, procesos acciones de carácter laboral que actualmente cursen contra la referida empresa o los que en el futuro se promuevan contra la misma ante cualquier juzgado o tribunal de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurisdicción laboral y, además en todas las demandas, diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos o tramitaciones individuales y/o colectivas que deban cumplirse ante el ministerio del trabajo o ante cualquier dependencia de dicho ministerio, o ante los juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral o ante la corte suprema de justicia así como ante cualquier entidad promotora de salud E.P.S. Administradora de riesgos profesionales A.R.P. Fondo de pensiones y/o cesantías, servicio nacional de aprendizaje SENA, cajas de subsidios familiar, instituto de seguros sociales I.S.S. Y en general ante cualquier autoridad, institución o entidad ante la que ventile o tramite la citada sociedad asuntos de carácter laboral. El apoderado queda así mismo facultado expresamente para notificarse de las respectivas demandas laborales, adiciones, reformas o modificaciones a las mismas y para contestar o descorrer los correspondientes traslados, para presentar dentro de cualquier proceso laboral demandas de reconvencción o contrademandas, actuando en tales casos y en todos los procesos y gestiones reseñadas con todas las facultades de este poder incluyendo absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales y confesar, para proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos y solicitar e intervenir en la práctica de pruebas. En todos los juicios, procesos o gestiones de que se trata, el apoderado tendrán atribuciones para sustituir y para designar o constituir apoderados o mandatarios judiciales especiales para que representen a la sociedad compareciente, con las facultades aquí asignadas y así mismo, para recibir, conciliar, transigir, desistir o aceptar desistimientos y conciliar en la audiencia prevista en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001 (modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007).

Por Escritura Pública No. 188 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2018, inscrita el 22 de marzo de 2018 bajo el número 00039049 del libro V, compareció Maribel Andrea Centanaro Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 52.849.582 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de segundo representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y sufragante a Mónica Andrea Molano Suarez identificada con cedula de ciudadanía número 52.960.646 de Bogotá, quien en adelante se denominara la apoderada, para que en su nombre y representación, ejecute toda clase de actos con facultades administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes: primero: presentar, firmar y pagar declaraciones tributarias ante la unidad administrativa especial dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impuestos y aduanas nacionales de Colombia y/o ante cualquier otra entidad competente en la república de Colombia para el recaudo de cualquier impuesto, tasa o contribución y en general cualquier tributo de orden nacional, departamental, municipal o distrital, lo que incluye pero no se limita, a las secretarías de hacienda departamentales, municipales o distritales. En desarrollo de los anterior, las apoderadas podrán presentar, firmar y transmitir declaraciones y cumplir demás obligaciones tributarias, incluidas sus correcciones solicitudes de corrección, presentar respuesta a requerimientos de información o requerimientos especiales, emplazamientos, liquidaciones oficiales y resoluciones proferidas por las autoridades, incluida la presentación de escritos y recursos ordinarios y extraordinarios y demás trámites relacionados ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia y/o ante cualquier otra entidad competente en la república de Colombia para el recaudo de cualquier impuesto, tasa o contribución y en general cualquier tributo da orden nacional, departamental, municipal o distrital, lo que incluye pero no se limita, a las secretarías de hacienda departamentales, municipales o distritales, para el cumplimiento cabal de sus deberes y el ejercicio pleno de sus derechos. Segundo: Representar a la poderdante ante cualquier funcionario, empleado, servidores de la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia y/o ante cualquier otra entidad competente en república de Colombia para el recaudo de cualquier impuesto, tasa o contribución y en general cualquier tributo de orden nacional, departamental, municipal o distrital, lo que incluye pero no se limita, a las secretarías de hacienda departamentales, municipales o distritales en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, desde su inicio hasta su terminación, asumiendo la personería de la poderdante cuando se estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. Lo anterior incluye, pero no se limita, a trámites ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia, como son la actualización del registro único tributario (RUT), su inscripción como apoderados, y obtención de su firma electrónica para la transmisión de las declaraciones tributarias a cargo de la poderdante, así como para solicitar y obtener copias del RUT y/o para realizarle cualquier modificación que se requiera. Igualmente, se le faculta para actualizar cualquier información relacionada con obligaciones de carácter tributario, como son la inscripción en registros distritales, municipales o departamentales de información

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tributaria (RIT), y obtener copiad de estos registros y/o para realizarles cualquier modificación que se requiera. Tercero: Solicitar la devolución, compensación o imputación de saldos a favor causados por cualquier impuesto, tasa o contribución y en general cualquier tributo de orden nacional, departamental, municipal o distrital. Cuarto: Para que se transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de la poderdante ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia y/o ante cualquier otra entidad competente en la república de Colombia para el recudo de cualquier impuesto, tasa o contribución y en general cualquier tributo de orden nacional, departamental, municipal o distrital, lo que incluye pero no se limita, a las secretarías de hacienda municipales o distritales, para el cumplimiento cabal de sus deberes y el ejercicio pleno de sus derechos y para que reciba cualquier suma de dinero o especie por concepto de desistimientos, transacciones o conciliaciones garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. Quinto: En general, para que asuman la personería de la poderdante, cuando lo estimen conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede la compañía sin representación en sus asuntos fiscales y tributarios. Sexto: La poderdante acuerdan mantener indemnes a las apoderadas de cualquier responsabilidad derivada de terceras partes, demandas, acciones legales, multas, sanciones. Gastos, costos o daños o de cualquier otra naturaleza, relacionada o derivada de cualquier acción u omisión por la que pueda ser responsable en relación con el ejercicio de las facultades otorgadas por medio de este poder general, aún después de llegar a cesar su relación laboral con la poderdante.

Por Escritura Pública No. 1628 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 28 de octubre de 2019, inscrita el 29 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042501 del libro V, compareció Lina María mejía Gómez identificada con cédula de ciudadanía No. 32.728.746 de Barranquilla, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora Erica Jhoana Tellez Rivera, identificada con cédula de ciudadanía número 52.486.395 de Bogotá, D.C., quien en adelante se denominará LA APODERADA para que en su nombre y representación ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades, administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes: PRIMERO. - Representar a la Sociedad Judicial y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. SEGUNDO. - Mi apoderada queda facultada para conciliar, solicitar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, solicite pruebas, interponga los recursos pertinentes a que hubiere lugar y las propias del cargo encomendado, conforme al artículo 70 del C.P.C. TERCERO.- En general, para que asuma la personería de LA PODERDANTE cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

Por Escritura Pública No. 244 del 11 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2025, con el No. 00054697 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Katherine Mayerly Gutierrez Santiago, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.281.299, para que en su nombre y representación, individual o conjuntamente, ejecuten toda clase de actos con facultades administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes: PRIMERO.- Solicitar, habilitar y autorizar resoluciones de facturación, asociar prefijos ante la administración de impuestos y aduanas nacionales - DIAN, y demás actividades puntuales relativas asociados a la facturación electrónica. SEGUNDO- El PODERDANTE acuerda mantener indemne a EL APODERADO de cualquier responsabilidad derivada de terceras partes, demandas, acciones legales, multas, sanciones, gastos, costos o daños o de cualquier otra naturaleza, relacionada o derivada de cualquier acción u omisión por la que pueda ser responsable en relación con el ejercicio de las facultades otorgadas por medio de este poder especial, aún después que llegar a cesar su relación laboral con LOS PODERDANTES.

Por Escritura Pública No. 1696 del 07 de julio de 2025, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Septiembre de 2025, con el No. 00056163 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Horacio José Rojas Suarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.123.669, para que para que en su nombre y representación, individual o conjuntamente, ejecuten toda clase de actos con facultades administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes: PRIMERO.- Solicitar, habilitar y autorizar resoluciones de facturación, asociar prefijos ante la administración de impuestos y aduanas nacionales - DIAN, y demás actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puntuales relativas asociados a la facturación electrónica.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 668 del 2 de mayo de 1974 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2583 del 30 de octubre de 1978 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 260 del 3 de marzo de 1982 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2326 del 30 de diciembre de 1983 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2212 del 22 de noviembre de 1985 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 002 del 22 de septiembre de 1986 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2617 del 22 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 003/86 del 20 de noviembre de 1986 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 005 del 29 de diciembre de 1986 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 006 del 19 de febrero de 1987 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 007 del 31 de marzo de 1987 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 008 del 9 de abril de 1987 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 009 del 31 de octubre de 1988 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2077 del 16 de mayo de	02258339 del 12 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1989 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3894 del 27 de agosto de 1990 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 09 del 24 de septiembre de 1990 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 5389 del 5 de diciembre de 1991 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3500 del 31 de diciembre de 1992 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 45 del 20 de enero de 1997 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1043 del 11 de septiembre de 1997 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2046 del 30 de junio de 1998 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0820 del 14 de mayo de 1999 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1132 del 4 de mayo de 2000 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2519 del 22 de septiembre de 2000 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 744 del 17 de abril de 2002 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0677 del 25 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3657 del 22 de diciembre de 2004 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2275 del 3 de agosto de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Bolívar)

E. P. No. 3239 del 20 de octubre de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4279 del 31 de diciembre de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1317 del 25 de abril de 2006 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 5102 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 3 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1911 del 8 de mayo de 2008 de la Notaría 3 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3161 del 10 de septiembre de 2009 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3437 del 1 de octubre de 2009 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2305 del 26 de noviembre de 2010 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 556 del 18 de abril de 2012 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 685 del 10 de mayo de 2012 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1129 del 26 de julio de 2012 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 916 del 16 de abril de 2013 de la Notaría 16 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1213 del 15 de julio de 2013 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1614 del 13 de septiembre de 2013 de la Notaría 4	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Cartagena (Bolívar)E. P. No. 2293 del 26 de diciembre 02258339 del 12 de septiembre
de 2013 de la Notaría 4 de de 2017 del Libro IX

Cartagena (Bolívar)

E. P. No. 3436 del 15 de diciembre 02258339 del 12 de septiembre
de 2014 de la Notaría 4 de de 2017 del Libro IX

Cartagena (Bolívar)

E. P. No. 1027 del 6 de julio de 02258339 del 12 de septiembre
2015 de la Notaría 4 de Cartagena de 2017 del Libro IX

(Bolívar)

E. P. No. 3891 del 4 de septiembre 02258339 del 12 de septiembre
de 2015 de la Notaría 21 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 462 del 2 de mayo de 02258339 del 12 de septiembre
2016 de la Notaría 12 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 884 del 27 de julio de 02258339 del 12 de septiembre
2017 de la Notaría 12 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1868 del 21 de diciembre 02409714 del 27 de diciembre
de 2018 de la Notaría 12 de Bogotá de 2018 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 59 del 17 de enero de 02543284 del 20 de enero de
2020 de la Notaría 12 de Bogotá 2020 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 23 de febrero de 2023 bajo el número 02937810 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Helena Revoredo Delvecchio

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Empresaria

Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y
artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2013-12-09

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 23 de Febrero de 2023, con el No. 02937810 del libro IX, modificada por Documento Privado del 21 de junio de 2023 inscrito el 7 de Julio de 2023 con el Número 02994667 del Libro IX, en el sentido de aclarar la fecha de configuración de situación de control y grupo empresarial (9 de diciembre de 2013) e indicar que La Persona Natural Helena Revoreda Delvecchio (MATRIZ) comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial de manera indirecta sobre las sociedades CORRESPONSALES COLOMBIA SAS, COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA, PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES SAS, PROSEGUR PROCESOS SAS, COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA, DINERO GELT SAS, INVERSIONES BIV SAS, PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, SERVIMAX SERVICIOS GENERALES SAS, PROSEGUR TECNOLOGIA SAS, PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS SAS, PROSEGUR SEGURIDAD ELECTRONICA SAS, SERVIMAX SERVICIOS TEMPORALES S.A.S (EN LIQUIDACIÓN), PROSEGUR GESTION DE ACTIVOS SAS, PROSEGUR CIBERSEGURIDAD SAS(Subordinadas), a través de las sociedades GUBEL SL, PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD SA, PROSEGUR CASH SA, PROSEGUR COLOMBIA 1 S.L.U., PROSEGUR COLOMBIA 2 S.L.U, INVERSIONES CIT 2 S.L.U, PROSEGUR INTERNATIONAL CIT 1 S.L.U, ALPHA3 CASHLABS S.L, PROSEGUR GLOBAL SIS S.L.U, INVERSIONES BIV S.A.S, PROSEGUR GLOBAL ALARMAS S.L.U, PROSEGUR INTERNATIONAL ALARMAS S.L.U, PROSEGUR GESTION DE ACTIVOS S.L.U, y PROSEGUR GLOBAL CYBER SECURITY S.L.U. (Subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 12 de septiembre de 2017, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Matrícula No.: 00737842
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 1996
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 16 No. 33 29
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1958 del 25 de agosto de 2023, proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 5 de Septiembre de 2023 con el No. 00209225 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral Ú.I No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023-00236-00 de José Ignacio Carvajal López C.C. 1.056.709.133
contra PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT
890.401.802-0. Límite de la medida: \$ 10.000.000.

Nombre: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
LTDA
Matrícula No.: 03293969
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 16 # 33 29
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1958 del 25 de agosto de 2023 proferido por el Juzgado de Pequeñas Causas Laborales y Competencia Múltiple, inscrito el 31 de Agosto de 2023 con el No. 00209072 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral U.I. No. 2023-00236-00 de José Ignacio Carvajal López contra Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada LTDA. Límite de la medida: 10.000.000.

Nombre: AGENCIA PROSEGUR ALARMAS CASTELLANA
Matrícula No.: 03826160
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 46 No. 91 - 78
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30**

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 446.046.275.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB26404220

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264042207CA5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO